



Río Grande, 07 de Enero de 2016.

**Visto:**

El expediente T.C.M. N° 0014/2015, caratulado "Contrato Consultores en Informática S.A."

El Acta N° 002/2015,

El Contrato T.C.M. N° 003/2015,

La Resolución T.C.M. N° 029/2015,

La Resolución N° 262/2015

La Resolución N° 230/2015

La Resolución N° 274/2015

**Considerando:**

Que, bajo el número de Mesa de Entradas 7480 ingresa la Factura B N° 0003 – 00000243 de la firma Consultores en Informática S.A., por la suma de \$ 7.650,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100), correspondiente al mes de Enero 2016.

Que, el Art. Séptimo del contrato suscripto con la firma Consultores en Informática S.A., establece que la facturación se realiza a mes en curso.

Que por Resolución T.C.M. N° 262/2015 se autorizó la prórroga del contrato firmado oportunamente con la firma Consultores en Informática S.A.

Que, mediante Resolución T.C.M. 230/2015 se designó en guardia pasiva durante toda el período de feria al Vocal C.P. Leonardo GOMEZ y por Resolución T.C.M. N° 274/2015 se designó al Vocal C.P. Carlos IOMMI como Presidente durante el período comprendido entre el día 30 de Diciembre de 2.015 y el día 14 de Enero de 2.016 por ausencia de la Presidente del organismo Vocal Abogada Daniela SALINAS

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3° apartado h.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 099/2015.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0003-00000243, de Consultores en Informática S.A. por los servicios prestados durante el mes de Enero 2.016, por la suma de \$ 7.650,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.



**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria , 03.04.06 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 7.650,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100).

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

## RESOLUCION T.C.M. N° 005/2016

C.P: Leonardo Ariel Gómez  
Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal